

**REPUBLICA DE COLOMBIA**



**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ  
CORPOURABA**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DEL URABÁ-CORPOURABA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 de la ley 99 de 1993, el numeral 21 del artículo 38 del Acuerdo No. 100-02-01-001 de 2014 de la Asamblea Corporativa y el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-002-14 de 2014,

**CONSIDERANDO:**

Que el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 faculta al Consejo Directivo de la Corporación para "Aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones" para cada vigencia fiscal, el cual se constituye como instrumentos por medio del cual se cumplirán las metas, proyectos y programas del Plan de Acción Institucional para la vigencia 2018.

Que conforme a la sentencia C-275 de 1998 proferida por la Corte Constitucional, los Consejos Directivos son los entes competentes para aprobar y modificar el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible con recursos propios, quedando solo sujetos a lo que el Congreso de la Republica determine en la Ley de Presupuesto General de la Nación, tratándose de recursos de la Nación.

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

Que el Congreso de la República aprueba las partidas globales del Presupuesto General de la Nación, donde se determina el presupuesto de la Corporación para la vigencia 2018, en forma agregada.

Que en lo correspondiente a los recursos de la Nación estos se ejecutaran atendiendo las disposiciones del estatuto orgánico del presupuesto y las demás normas que los modifiquen o reglamenten.

Que el presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2018, se ajusta a las regulaciones contenidas en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 100-02-02-01-002-14 de 2014, que regula la programación, preparación, composición, presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de CORPOURABA.

Que el proyecto de presupuesto vigencia 2018 presentado por la Directora General, desarrolla el Plan Financiero del Plan de Acción Institucional 2016 – 2019 para la vigencia fiscal de 2018 y guarda plena correspondencia con las estrategias, programas y proyectos de éste.

Que en el proceso de preparación del presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2018, se realizó una audiencia pública el día 16 de noviembre a las 9:05 AM en la Territorial de Nutibara ubicada en el Municipio de Cañasgordas y en simultánea en la Territorial Centro ubicada en el Municipio de Apartadó, Territorial de Caribe ubicada en el Municipio de Arboletes, Territorial Atrato ubicada en el Municipio de Vigía del Fuerte y Territorial de Urrao.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Apruébese el presupuesto de Ingresos de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, con recursos propios en la suma de **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$10.179.047.003)** y adóptese el presupuesto de ingresos financiados con recursos de la nación en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.869.407.566)** para un total de ingresos corporativos de **DIECISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$16.048.454.569)**, según el siguiente detalle:

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

A. Recursos Propios	\$10.179.047.003
1. Ingresos Corrientes	\$7.722.008.003
2. Recursos de Capital	\$2.457.039.000
B. Recursos de la Nación	\$5.869.407.566
1. Funcionamiento	\$3.283.601.000
2. Inversión	\$2.585.806.566

**TOTAL INGRESOS VIGENCIA \$16.048.454.569**

**DETALLE DE INGRESOS**

NIVEL RENTISTICO	PRESUPUESTO	%
	2018	PARTICIPACION
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>10.179.047.003</b>	<b>63,43%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>7.722.008.003</b>	<b>48,12%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>4.284.760.000</b>	<b>26,70%</b>
Sobretasa Ambiental	4.284.760.000	26,70%
<b>No Tributarios</b>	<b>3.437.248.003</b>	<b>21,42%</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>908.898.000</b>	<b>5,66%</b>
Venta de Bienes y Servicios	658.898.000	4,11%
Licencias, permisos y tramites ambientales	250.000.000	1,56%
<b>Aportes de otras entidades</b>	<b>482.560.000</b>	<b>3,01%</b>
Transferencias Sector Eléctrico	482.560.000	3,01%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2.045.790.003</b>	<b>12,75%</b>
Tasa Retributiva y Compensatoria	1.084.412.000	6,76%
Tasa por Uso del Agua	317.817.003	1,98%
Multas y sanciones	64.400.000	0,40%
Otros Ingresos	579.161.000	3,61%
<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>2.457.039.000</b>	<b>15,31%</b>
<b>Rendimientos Financieros</b>	<b>28.500.000</b>	<b>0,18%</b>
Recursos del Balance	2.428.539.000	15,13%
<b>Recuperación de Cartera</b>	<b>2.428.539.000</b>	<b>15,13%</b>
<b>APORTES DE LA NACION</b>	<b>5.869.407.566</b>	<b>36,57%</b>
Funcionamiento	3.283.601.000	20,46%
Inversión	2.585.806.566	16,11%
<b>TOTAL INGRESOS VIGENCIA</b>	<b>16.048.454.569</b>	<b>100,00%</b>

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

**ARTICULO 2º.** Apruébese el presupuesto de Gastos de la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA "CORPOURABA", con recursos propios en la suma de **DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL TRES PESOS (\$10.179.047.003)** y adóptese el presupuesto de gastos financiados con recursos de la Nación en la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.869.407.566)** para un total de gastos **DIECISÉIS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$16.048.454.569)**, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018 , según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2018**

CONCEPTOS	COSTOS 2018	APROPIADO PGN 2018	APROPIADO PROPIOS
SUELDOS	2.488.695.010	1.906.934.000	581.761.010
PRIMA TECNICA	183.329.391	132.927.000	50.402.391
OTROS	896.657.838	550.565.000	346.092.838
<b>SUBTOTAL PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA</b>	<b>3.568.682.239</b>	<b>2.590.426.000</b>	<b>978.256.239</b>
<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>60.000.000</b>	<b>0</b>	<b>60.000.000</b>
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	1.082.047.529	610.643.000	471.404.529
<b>SUBTOTAL CONTRIBUCIONES</b>	<b>1.082.047.529</b>	<b>610.643.000</b>	<b>471.404.529</b>
<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.710.729.768</b>	<b>3.201.069.000</b>	<b>1.509.660.768</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>639.627.000</b>	<b>64.325.000</b>	<b>575.302.000</b>
<b>Adquisición de Bienes</b>	<b>111.093.000</b>	<b>19.140.000</b>	<b>91.953.000</b>
<b>IMPUESTOS TASAS Y MULTAS.</b>	<b>72.974.000</b>	<b>0</b>	<b>72.974.000</b>
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>712.601.000</b>	<b>64.325.000</b>	<b>648.276.000</b>
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>31.630.000</b>	<b>18.207.000</b>	<b>13.423.000</b>
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.454.960.768</b>	<b>3.283.601.000</b>	<b>2.171.359.768</b>

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

**DETALLE DE FUNCIONAMIENTO**

CONCEPTO	COSTO	%	RECURSOS PROPIOS		RECURSOS DE LA NACIÓN	
			\$	%	\$	%
GASTOS DE PERSONAL	3.568.682.239	65,42	978.256.239	45,05	2.590.426.000	78,89
SUELDOS (Nómina y Vacaciones)	2.488.695.010	45,62	581.761.010	26,79	1.906.934.000	58,07
PRIMA TECNICA	183.329.391	3,36	50.402.391	2,32	132.927.000	4,05
OTROS (Bonificación, primas, vacaciones, quinquenios, transporte, alimentación y coordinación)	896.657.838	16,44	346.092.838	15,94	550.565.000	16,77
SUBTOTAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1.142.047.529	20,94	531.404.529	24,47	610.643.000	18,60
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS (Honorarios)	60.000.000	1,10	60.000.000	2,76	0	0,00
CONTRIBUCIONES INHERENTES A NÓMINA SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	1.082.047.529	19,84	471.404.529	21,71	610.643.000	18,60
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.710.729.768	86,36	1.509.660.768	69,53	3.201.069.000	97,49
GASTOS GENERALES	712.601.000	13,06	648.276.000	29,86	64.325.000	1,96
Adquisición de Bienes y servicios	639.627.000	11,73	575.302.000	26,50	64.325.000	1,96
Impuesto, Tasas y Multas	72.974.000	1,34	72.974.000	3,36	0	0,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.630.000	0,58	13.423.000	0,62	18.207.000	0,55
ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	20.545.000	0,38	2.338.000	0,11	18.207.000	0,55
Cuota de Auditaje Contraloría Nacional	20.545.000	0,38	2.338.000	0,11	18.207.000	0,55
OTRAS TRANSFERENCIAS	11.085.000	0,20	11.085.000	0,51	0	0,00
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	11.085.000	0,20	11.085.000	0,51	0	0,00
Sentencias y Conciliaciones	11.085.000	0,20	11.085.000	0,51	0	0,00
OTRAS	0	0,00	0	0,00		0,00
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.454.960.768	100,00	2.171.359.768	100,00	3.283.601.000	100,00

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

**PRESUPUESTO DE INVERSION.**

CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PGN	TOTAL INVERSION
PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION EN BIODIVERSIDAD	1.805.141.935	773.909.219	2.579.051.154
PROGRAMA 2. GESTION EN RECURSOS HÍDRICOS	1.244.137.620	1.811.897.347	3.056.034.967
PROGRAMA 3. GESTION EN CALIDAD DE VIDA	2.332.783.656	-	2.332.783.656
PROGRAMA 4. GESTIÓN EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2.625.624.024	-	2.625.624.024
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSION	8.007.687.235	2.585.806.566	10.593.493.801

**DETALLE DE INVERSIÓN**

FUENTES DE FINANCIACION	TOTAL
<b>PROGRAMA 1. ORDENAMIENTO AMBIENTAL Y GESTION EN BIODIVERSIDAD</b>	<b>2.579.051.154</b>
<b><i>Subprograma 1: Ordenamiento y Manejo de Ecosistemas Estratégicos</i></b>	<b><i>1.212.747.154</i></b>
1. Implementación del Plan de Manejo de Humedales del Atrato	138.837.935
2. Rehabilitación de bosques en el Bajo Atrato Etapa 2, Antioquia	300.000.000
3. Consolidación Sistema Regional de Áreas Protegidas de la Jurisdicción de CORPOURABA	200.000.000
4. Ordenamiento y manejo del Complejo de páramos Frontino- Urrao	100.000.000
5. Implementación de la primera fase del plan de ordenamiento y manejo del complejo de páramos Frontino-Urrao y su entorno local, Antioquia.	473.909.219
<b><i>Subprograma 2. Gestión en Bosques</i></b>	<b><i>866.304.000</i></b>
6. Plan Regional de conservación y Restauración de Bosques.	866.304.000
<b><i>Subprograma 3: Unidad Ambiental Costera del Darién</i></b>	<b><i>500.000.000</i></b>
7. Ajuste e Implementación Plan de Manejo Unidad Ambiental Costera del Darién	500.000.000
<b>PROGRAMA 2. GESTION EN RECURSOS HÍDRICOS</b>	<b>3.056.034.967</b>
<b><i>Subprograma 2.1. Ordenación de Cuencas y Aguas Subterráneas</i></b>	<b><i>1.438.693.949</i></b>
8. Ordenación de Cuencas	291.043.768

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

<b>FUENTES DE FINANCIACION</b>	<b>TOTAL</b>
9. Plan Integral de Protección y Manejo de Aguas Subterráneas	180.000.000
10. Implementación de acciones de protección del agua subterránea en la región de Urabá, Antioquia	967.650.181
<b><i>Subprograma 2.2. Legalización, Manejo y Uso Eficiente</i></b>	<b><i>1.617.341.019</i></b>
11. Aplicación de Instrumentos Económicos y regulaciones al uso del agua	773.093.853
12. Formulación del plan de ordenamiento del recurso hídrico del río Turbo - CORPOURABA, Antioquia	844.247.166
<b>PROGRAMA 3. GESTION EN CALIDAD DE VIDA</b>	<b>2.332.783.656</b>
<b><i>Subprograma 3.1: Proyectos en Saneamiento Ambiental</i></b>	<b><i>2.032.783.656</i></b>
13. Cofinanciación Proyectos FRDH	1.803.885.656
14. Saneamiento Ambiental	228.898.000
<b><i>Subprograma 3.2: Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático</i></b>	<b><i>200.000.000</i></b>
15. Apoyo en Prevención, Atención de Desastres Naturales y Adaptación del Cambio Climático	200.000.000
<b><i>Subprograma 3.3. Producción Limpia</i></b>	<b><i>100.000.000</i></b>
16. Apoyo a la implementación de Producción y Consumo Sostenible.	100.000.000
<b>PROGRAMA 4. GESTIÓN EN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>	<b>2.625.624.025</b>
<b><i>Subprograma 4.1 Fortalecimiento Institucional</i></b>	<b><i>2.425.624.025</i></b>
17. Fortalecimiento a la gestión Ambiental territorial	50.000.000
18. Mejoramiento Continuo de la Gestión Misional	443.881.159
19. Estrategias ambientales que apoyan la construcción de paz	50.000.000
20. Fortalecimiento laboratorio	404.226.305
21. Consolidación del Hogar de Paso de Fauna Silvestre.	350.000.000
22. Fortalecimiento de la gestión como Autoridad Ambiental	1.127.516.560
<b><i>Subprograma 4.2 Educación Ambiental</i></b>	<b><i>200.000.000</i></b>
23. Comunicación y divulgación para la promoción de una cultura ambiental	100.000.000
24. Aplicación de la Política Nacional de Educación Ambiental	100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>10.593.493.801</b>

Parágrafo 1. Los recursos del Presupuesto General de la Nación están distribuidos según el siguiente detalle:

CTA. PROG	SUBC. SUBP	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
A.		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$3.283.601.000
B.		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	\$2.585.806.566

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

520	ADMINISTRACIÓN, ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	\$2.585.806.566
900	INTERSUBSECTORIAL MEDIO AMBIENTE	\$2.585.806.566
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>\$5.869.407.566</b>


Parágrafo 2. El presupuesto de gastos de inversión es aprobado cumpliendo con la estructura del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuentas y subcuentas; no obstante, la ejecución, se hará acorde con los programas y proyectos aprobados en el Plan de Acción Institucional. Ver Anexo No. 2 que hace parte integral de este Acuerdo.

**DISPOSICIONES VARIAS**

**ARTÍCULO 3º.** Facúltase a la Directora General para que adopte, y modifique si es del caso, el programa anual mensualizado de caja - PAC - de la vigencia del año 2017. |

**ARTÍCULO 4º.** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes y accesorios, tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.

**ARTÍCULO 5º.** Prohíbese tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

**ARTÍCULO 6º.** Los recursos destinados a programas de capacitación y bienestar social no pueden tener por objeto crear o incrementar salarios, bonificaciones, sobresueldos, primas, prestaciones sociales, remuneraciones extralegales o estímulos pecuniarios ocasionales que la ley no haya establecido para los servidores públicos, ni servir para otorgar beneficios directos en dinero o en especie. 



**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

Los programas de capacitación podrán comprender matrículas de los funcionarios, que se girarán directamente a los establecimientos educativos, salvo lo previsto por el artículo 114 de la ley 30 de 1992. Se deberá expedir una reglamentación para el efecto por la Directora General.

**ARTÍCULO 7º.** Los Gastos Bancarios e Impuestos Financieros se deben cargar mensualmente, de acuerdo a información suministrada por el área de Contabilidad, luego de efectuar las conciliaciones bancarias. Cuando un banco reconozca a favor de la entidad un gasto o un impuesto cobrado, esta suma se llevará al rubro de otros ingresos.

**ARTÍCULO 8º.** Se deberá reglamentar por resolución la constitución y el funcionamiento de las cajas menores necesarias para el cumplimiento de los deberes de la Corporación.

**ARTÍCULO 9º.** La adquisición de los bienes que necesite la Corporación para su funcionamiento y organización, se hará con base en el Plan de Compras adoptado para la vigencia fiscal 2018.

**ARTÍCULO 10º.** La Corporación deberá cumplir prioritariamente con la atención de los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.

**ARTÍCULO 11º.** Con cargo a las apropiaciones del rubro Sentencias y conciliaciones se podrán pagar todos los gastos originados en los Tribunales de Arbitramento.

**ARTÍCULO 12º.** Las modificaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento entre los conceptos de gastos de personal, gastos generales y transferencias, que no cambien el valor total aprobado para el funcionamiento por el Consejo Directivo podrán hacerse por resolución expedida por el Director General, respetando la destinación específica de las rentas que lo financian según lo establecido en las normas.

**ARTÍCULO 13º.** La Directora General dará cumplimiento en lo establecido en el Artículo 9 del Reglamento Interno de Presupuesto.

**ARTÍCULO 14º.** Hacen parte integral del presente acuerdo el documento de justificación del presupuesto y sus correspondientes anexos.

**ACUERDO No. 100-02-02-01-0015-2017**

"Por el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la Nación, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018"

**ARTÍCULO 15º.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir del 1º de enero de 2018.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Apartadó, 16 de noviembre de 2017



**CLAUDIA A. ARIAS CUADROS**  
Presidente



**DIANA MARCELA DULCEY**  
Secretaria

Elaboró: Misael Araujo Díaz   
Subdirector Administrativo y Financiero

Revisó: Angela María Hernández   
Secretaria General